

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.302 · 1992

LEY 11.302

Boletín Oficial, 1 de octubre de 1992 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 11.302

LEY 11302

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Modifícase el artículo 1º de la ley 11.253, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1.- Establécese un régimen especial de regularización y facilidades de pago para los contribuyentes y responsables de cualquier impuesto, tasa o contribución, incluyendo impuestos adicionales de emergencia, por obligaciones fiscales devengadas hasta el 30 de junio de 1992, inclusive, correspondiente a tributos determinados o no recurridos o en estado de ejecución, así como deuda resultante de regímenes de regularización respecto de los cuales se hubiere operado la caducidad prevista en los mismos a la fecha de vigencia de esta ley, que se presenten a regularizar su situación fiscal en un plazo no mayor a ciento ochenta (180) días a contar de la fecha de publicación en el boletín oficial, conforme con las facultades establecidas por la presente".

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 11.302. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).